

Ley N° 5932 - Decreto N° 1720
APROBACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITO POR YACIMIENTOS
MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese en todas sus partes el «Acuerdo Conciliatorio» suscripto por Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y.M.A.D) y la Universidad Nacional de Tucumán, con fecha 15 de diciembre de 2025, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Registrada con el N° 5932

Nota: Anexo disponible en Departamento Archivo Dirección Provincial del Boletín Oficial, Judicial e Imprenta

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 15-04-2026 04:56:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa